

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27486 BURGOS

EDICTO

Doña Cristina Rubio Domingo, Letrada de la Administración de justicia del juzgado de lo mercantil nº uno (ant.1a.instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º-Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el N.º 137/19 y NIG 09059 42 1 2019 0004388, se ha dictado en fecha 5 de junio de 2019 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Sociedad cooperativa de viviendas Aquitania, con CIF F09306192 y domicilio social en Burgos, C/ Vitoria, N.º 27, A, 3.º-OFI. 310.

2.º-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a D. Javier Perna Bertrán, con domicilio postal en C/ Travesera de Gracia, N.º 18-20, 5.º 3 –Barcelona-, tlfno. 932010751 y dirección electrónica administraciónconcursal@perna-asociados.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 11 de junio de 2019.- La Letrada de la administración de justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A190036076-1